

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por la Honorable Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil en su proveído del 22 de julio de 2021.

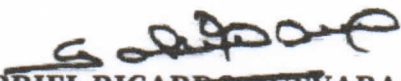
AVÓCASE el conocimiento de la presente demanda de EXPROPIACIÓN. En consecuencia, para los efectos señalados en el numeral 7º del artículo 399 del C.G. del P., convocase a las partes y a los peritos OMAR PINZÓN RODRÍGUEZ – LONJA INMOBILIARIA DE BOGOTÁ D.C., a fin de que acudan a la audiencia que se realizará virtualmente el día 23 del mes de Septiembre del año 2021 a la hora de las 40:00 am

La secretaría del Juzgado, instruirá a los convocados sobre la plataforma virtual a utilizar en la fecha y hora señaladas para la evacuación de la audiencia.

Tiénese y reconócese al señor Dr., JULIAN ALBERTO HOLGUIN CARDOZO abogado titulado como apoderado judicial de la demandada UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD – en los términos y para los fines del memorial poder a este conferido.

Téngase en cuenta que los demandados, dentro del término del traslado de la demanda guardaron silencio.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO**  
**JUEZ**